



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO 14

(31 DIC 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN- ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – E.S.E, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el decreto 1876 del 03 de agosto de 1994, el decreto departamental 0268 del 09 de abril de 2007, artículo 15 numeral 4 y el acuerdo 001 de 2007, artículo 18 numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con lo establecido en su acto de creación, Decreto de 0268 del 9 de abril de 2007.

Que la Ordenanza No. 034 del 1996, por la cual se establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas, en el párrafo del artículo 2, menciona que las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental, constituyan una categoría especial e entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que según Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2019 se aprobó el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que le corresponde al CONFIS DEPARTAMENTAL, aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de carácter Departamental para la vigencia 2019.

Que mediante acto administrativo No.0072 del 17 de diciembre de 2019, el CONFIS DEPARTAMENTAL aprobó de manera agrupada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – ESE**, para la vigencia 2020, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte.**

Que el Decreto 115 de 1996 Artículo 19 compilado en el Decreto Reglamentario Único No. 1068 de 2015 Artículo 2.8.3.1.10, norma aplicable a las ESE por mandato del Decreto 111 de 1996, Artículo 5º inciso 2º, dispone que la responsabilidad de desagregar el presupuesto conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o de quien este delegue será de los gerentes, presidentes o directores (de las Entidades Descentralizadas) quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificación o refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del 1º de febrero de cada año.



ACUERDO NÚMERO 14

(31 DIC 2019)

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Gerencia expidió la Resolución No. 242 de 2019 "Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. para la vigencia fiscal 2020"

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE**

ACUERDA:
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1º: Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E para la vigencia fiscal 2020, correspondiente a los meses de enero a diciembre, en la suma TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte., Según el siguiente detalle:

PARTE A INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR- 2020
I	PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.389.637.000,00
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.670.000.000,00
1	INGRESOS CORRIENTES	30.719.637.000,00
101	INGRESOS DE EXPLOTACION	30.719.637.000,00
10101	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	30.719.637.000,00
	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS-2020	27.179.293.000,00
	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS- 2019	3.540.344.000,00
1010103	Entidades territoriales - Contrato PIC	458.923.000,00
	Entidades territoriales - Contrato PIC- 2020	458.923.000,00
1010104	Régimen Contributivo	906.701.000,00
	Régimen Contributivo-2020	503.364.000,00
	Régimen Contributivo-2019	403.337.000,00
10101040	Entidades promotoras de Salud públicas (E.P.S.s)-2020	234.410.000,00
	A.I.C	76.436.000,00
	Nueva EPS	152.933.000,00
	Mallamas	5.041.000,00
1010104-01	Entidades promotoras de Salud públicas (E.P.S.s)2019	189.174.000,00
	Nueva EPS	122.542.000,00



ACUERDO NÚMERO 14

(31 DIC 2019)

	Mallamas	5.385.000,00
	A.I.C	61.247.000,00
101010402	Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S.s) 2020	268.954.000,00
	S.O.S	64.456.000,00
	Comfenaico	2.175.000,00
	Compensar	284.000,00
	Emssanar	2.159.000,00
	Asmet Salud	26.040.000,00
	Salud Vida	3.571.000,00
	Medimas	80.479.000,00
	Sanitas	43.564.000,00
	Famisanar	1.816.000,00
	Slud Total	2.702.000,00
	Coosalud	114.000,00
	Otras EPS	41.594.000,00
101010402	Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S.s)-2019	214.163.000,00
	Coomeva	15.115.000,00
	S.O.S	51.649.000,00
	Comfenalco	1.743.000,00
	Emssanar	12.147.000,00
	Asmet Salud	20.866.000,00
	Salud Vida	2.862.000,01
	Sanitas	34.907.000,00
	Medimas	64.486.000,00
	Otras EPS	10.388.000,00
1010105	Régimen Subsidiado	28.815.740.000,00
	Régimen Subsidiado 2020	25.790.101.000,00
	Régimen Subsidiado 2019	3.025.639.000,00
	Régimen Subsidiado Privadas-2020	19.705.170.000,00
	Asmet Salud	6.089.240.000,00
	Emssanar	9.287.619.000,00
	Salud Vida	4.258.708.000,00
	Otras EPS Regimen Subsidiado	69.603.000,00
101010501	Administradoras de Régimen Subsidiado Públicas (A.R.S.s) 2020	6.084.931.000,00
	Asociación Indígena del Cauca	5.685.532.000,00
	Mallamas	399.399.000,00
	Administradoras de Régimen Subsidiado Públicas 2019	1.995.028.000,00
	Asociación Indígena del Cauca	1.895.178.000,00
	Mallamas	99.850.000,00



ACUERDO NÚMERO 74

(31 DIC 2019)

101010502	Administradoras de Régimen Subsidiado Privadas (A.R.S.s) 2019	1.030.611.000,00
	Asmet Salud	484.896.000,00
	Salud Vida	528.314.000,00
	Otras EPS Régimen Subsidiado	17.401.000,00
	Otra venta de servicios	374.088.000,00
	Otra venta de servicios 2020	317.860.000,00
	Otra venta de servicios 2019	56.228.000,00
1010106	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT-2020	173.745.000,00
	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT-2019	56.228.000,00
1010107	Cuotas de recuperación	144.115.000,00
1010111	Otras entidades	164.185.000,00
	Otras entidades 2020	109.045.000,00
	Otras entidades 2019	55.140.000,00
102	APORTES	-

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º : Refrendar la Desagregación del Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E para la vigencia fiscal 2020, correspondiente a los meses de enero a diciembre en la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte., Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS	33.389.637.000,00
	TOTAL GASTOS VIGENCIA	30.719.637.000,00
	TOTAL GASTOS VIGENCIAS ANTERIORES	2.670.000.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.010.905.000,00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA	25.010.905.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	1.000.000.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL	18.106.103.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA	17.706.103.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL VIGENCIAS ANTERIORES	400.000.000,00
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.576.491.000,00
10101	GASTOS DE PERSONAL ADMINSTRATIVO	2.576.491.000,00
1010100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	362.635.000,00
1010101	Sueldos de Personal de Nómina	362.635.000,00
1010104	OTROS	110.847.000,00
1010104-0	Indemnización Por Vacaciones	6.966.000,00
1010104-1	Prima de Navidad	35.541.000,00
1010104-3	Prima de Vacaciones	17.060.000,00
1010104-5	Prima de Servicios-	16.377.000,00
1010104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	12.460.000,00



ACUERDO NÚMERO 14

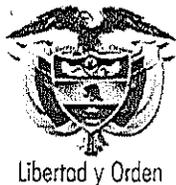
(31 DIC 2019)

1010104-9	Auxilio de Transporte	10.899.000,00
1010104-16	Subsidio de Alimentación	7.062.000,00
1010104-20	Bonificación especial de recreación	2.015.000,00
1010104-21	Intereses a las cesantías	2.467.000,00
1010200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.952.004.000,00
1010200-1	Remuneración Servicios Técnicos	1.767.196.000,00
1010200-2	Honorarios de Junta Directiva	5.168.000,00
1010200-3	Honorarios	179.640.000,00
1010300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	73.177.000,00
1010302	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	73.177.000,00
1010302	Contribuciones con Situación de Fondos	73.177.000,00
1010302-1	Aportes EPS Con sit de Fondos	21.161.000,00
	S.O.S.	6.850.000,00
	Sanitas	11.571.000,00
	Medimas	2.740.000,00
1010302-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	5.941.000,00
	POrvenir	5.941.000,00
1010302-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos-	20.561.000,00
	Porvenir	20.561.000,00
1010302-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales - Positiva	9.137.000,00
1010302-5	Aportes a Caja Compensación Familiar	16.377.000,00
1010400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	77.828.000,00
1010402	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	77.828.000,00
1010402-4	Aportes EPS Con sit de Fondos	7.701.000,00
	NUEVA E.P.S.	7.701.000,00
1010402-5	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	35.861.000,00
1010402-5	Colpensiones	35.861.000,00
1010402-1	SENA	7.971.000,00
1010402-2	ICBF	11.956.000,00
1010402-3	Aportes a Fondos de Cesantías	14.339.000,00
	FNA	14.339.000,00
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	15.129.612.000,00
	GASTOS DE OPERACIÓN PERSONAL	15.129.612.000,00
1020100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.020.073.000,00
1020101	Sueldos de Personal de Nómina	1.020.073.000,00
1020104	OTROS	297.679.000,00
1020104-0	Indemnización Por Vacaciones	33.438.000,00
1020104-1	Prima de Navidad	97.520.000,00
1020104-3	Prima de Vacaciones	46.809.000,00
1020104-5	Prima de Servicios	44.937.000,00
1020104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	32.472.000,00
1020104-9	Auxilio de Transporte	15.742.000,00
1020104-16	Subsidio de Alimentación	10.201.000,00
1020104-20	Bonificación especial de recreación	5.667.000,00
1020104-21	Intereses a las cesantías	10.893.000,00
1020200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.381.506.000,00
1020200-1	Remuneración Servicios Técnicos	12.744.547.000,00



ACUERDO NÚMERO 14
 (31 DIC 2019)

	Remuneración Servicios Técnicos	12.744.547.000,00
1020200-3	Honorarios-	636.959.000,00
	Honorarios	636.959.000,00
1020300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	282.159.000,00
1020302	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	282.159.000,00
1020302-1	Aportes EPS Con sit de Fondos	66.984.000,00
	Emssanar	10.525.000,00
	S.O.S.	12.540.000,00
	Medimas	7.439.000,00
	A.I.C.	3.157.000,00
	Sanitas	33.323.000,00
1020302-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	54.878.000,00
	Porvenir	54.878.000,00
1020302-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos	90.779.000,00
	Porvenir	90.779.000,00
1020302-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales - con sit de fondos	23.627.000,00
	Positiva	23.627.000,00
1020302-5	Aportes a Caja Compensación Familiar	45.891.000,00
1020400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	148.195.000,00
1020402	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	148.195.000,00
1020402-1	SENA	21.624.000,00
1020402-2	ICBF	32.939.000,00
1020402-3	Aportes a Fondos de cesantías CSF	9.791.000,00
	FNA	9.791.000,00
1020402-4	Aportes a EPS CON Situación de Fondos	17.448.000,00
	NUEVA EPS	17.448.000,00
1020402-5	Aportes Fondos de Pensiones con Sit de Fondos	66.393.000,00
	Colpensiones	66.393.000,00
1030000	Gastos de Personal Vigencias Anteriores	400.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	7.090.644.000,00
	GASTOS GENERALES VIGENCIA	6.490.644.000,00
	GASTOS GENERALES VIGENCIA ANTERIOR	600.000.000,00
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.121.223.000,01
2010100	ADQUISICION DE BIENES	875.923.000,00
2010100-1	Mantenimiento Hospitalario	250.422.000,00
2010100-1-1	Obras Civiles	125.211.000,00
2010100-1-2	Repuestos	125.211.000,00
2010100-2	Compra de Equipo	165.261.000,00
2010100-3	Materiales de Oficina y Otros	123.219.000,00
2010100-4	Dotación Obligatoria	9.984.000,00
2010100-5	Elementos de Aseo y cafetería	163.344.000,00
2010100-6	Combustibles y Lubricantes	163.693.000,00
2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.190.896.000,00
2010200-1	Mantenimiento Hospitalario	250.422.000,00
2010200-1-1	Infraestructura	125.211.000,00
2010200-1-2	Dotación	125.211.000,00
2010200-2	Seguros	160.058.000,00
2010200-3	Impresos y Publicaciones	50.268.000,00



ACUERDO NÚMERO 74

(31 DIC 2019)

2010200-4	Servicios Públicos	129.639.000,00
2010200-5	Comunicaciones y Transporte	21.700.000,00
2010200-6	Viáticos y Gastos de Viaje Ocasionales	32.259.000,00
2010200-8	Vigilancia y Aseo	483.000.000,00
2010200-9	Bienestar Social	18.132.000,00
2010200-10	Capacitación	20.584.000,00
2010200-11	Salud ocupacional	24.834.000,00
2010300	IMPUESTOS Y MULTAS	54.404.000,00
2010300-1	Impuestos	54.404.000,00
2020000	GASTOS DE OPERACION	4.369.420.999,99
2020100	ADQUISICION DE BIENES	1.304.308.000,00
2020100-1	Mantenimiento Hospitalario	584.318.000,00
2020100-1-1	Obras Civiles	292.159.000,00
2020100-1-2	Repuestos	292.159.000,00
2020102	OTROS	719.990.000,00
2020102-3	Materiales de Oficina y Otros	304.178.000,00
2020102-6	Impresos y Publicaciones	40.403.000,00
2020102-7	Combustibles y Lubricantes	140.972.000,00
2020102-8	Elementos de Aseo y cafeteria	220.016.000,00
2020102-9	Dotacion Obligatoria	14.421.000,00
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.065.113.000,00
2020200-1	Mantenimiento Hospitalario	584.320.000,00
2020200-1-1	Infraestructura	292.159.000,00
2020200-1-2	Dotacion	292.161.000,00
2020202	OTROS GASTOS	2.480.793.000,00
2020202-2	Servicios Públicos	302.491.000,00
2020202-3	Arrendamientos	155.920.000,00
2020202-4	Vigilancia y Aseo	1.127.000.000,00
2020202-5	Comunicaciones y Transporte	10.500.000,00
2020202-6	Seguros	373.470.000,00
2020202-8	Bienestar Social	51.004.000,00
2020202-9	Publicidad y Propaganda	84.581.000,00
2020202-10	Capacitación	8.500.000,00
2020202-11	Viaticos y Gastos de Viaje Ocasionales	23.841.000,00
2020202-12	Salud Ocupacional	57.946.000,00
2020202-13	Programa de gestion ambiental	268.416.000,00
2020202-14	Tramites y gastos Notariales	17.124.000,00
2030000	Gstos Generales Vigencias anteriores	600.000.000,00
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	814.158.000,00
3100000	Transferenciais al Sector Público	76.030.000,00
3100001	Al Departamento	72.030.000,00
3100001-01	Contraloría Departamental del Cauca	72.030.000,00
3100002	A la Nación	4.000.000,00
3100002-01	Supe salud	4.000.000,00
3300000	OTRAS TRANSFERENCIAS	738.128.000,00
3300100	Sentencias y conciliaciones	738.128.000,00
4000000	GASTOS DE OPERACION Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.738.643.000,00
	Gastos de Operación y Comercialización Vigencia	3.588.643.000,00
	Gastos de Operación y Comercialización Vigencias Anteriores	150.000.000,00
4100000	GASTOS DE COMERCIALIZACION VIGENCIA	3.588.643.000,00
4200000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.588.643.000,00



ACUERDO NÚMERO 14

(31 DIC. 2019)

4200100-01	Compra de Bienes Para la Prest. de Servicios medicamentos	816.503.000,00
4200100-02	Material Médico Quirúrgico	795.052.000,00
4200100-03	Material para Laboratorio	1.093.473.000,00
4200100-04	Material para Odontología	423.615.000,00
4200200-07	Alimentación	460.000.000,00
4299999	Gastos de Operación y Comercialización Vigencias Anteriores	150.000.000,00
C	INVERSIONES	3.640.089.000,00
	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA	2.120.089.000,00
	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	1.520.000.000,00
8000000	INVERSION SECTOR SALUD	2.120.089.000,00
8001000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	2.120.089.000,00
8001000	Compra de Equipo Instrumental Médico, Odontológico	1.895.350.000,00
	Compra de Equipo	154.739.000,00
	Implementación de archivo - software	70.000.000,00
8001999	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	1.520.000.000,00
.	Ampliación y remodelación Hospital Toribio Maya	1.520.000.000,00
E	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL		33.389.637.000,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3: Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto de la Empresa, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO 4: El proceso de ejecución de un gasto inicia con el estudio de la conveniencia y oportunidad, y la solicitud al área de presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal con el cual el funcionario competente certifica la existencia de la apropiación disponible y el monto suficiente para adquirir el compromiso.

ARTÍCULO 5: Todo contrato que celebre el Gerente de la Empresa con personas naturales o jurídicas, oficiales o particulares, estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO 6: Los certificados de disponibilidad presupuestal tendrán una vigencia máxima de doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición dentro de la misma vigencia fiscal. Después de esta fecha no se podrá afectar el presupuesto o contratar con fundamento en este certificado.

ARTÍCULO 7: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 8: Los compromisos y obligaciones con recursos provenientes de convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 9: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO 14

(31 DIC 2019)

sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dineros o en especie. Los programas de capacitación se harán en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 10: La constitución y manejo de la caja menor y el manejo de pagos por la modalidad de avances deberán regirse por la reglamentación que para tal efecto expida el Gerente de la Empresa acorde a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 11: Tienen responsabilidad disciplinaria y fiscal los funcionarios que aprueben gastos en exceso de las apropiaciones aprobadas en este presupuesto o inexistentes. Así como asumir compromisos que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 12: Las adiciones o reducciones del presente presupuesto, serán aprobadas por el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL CAUCA**, - CONFIS y posteriormente la distribución será aprobada por Junta Directiva de la ESE.

ARTÍCULO 13: Autorízase al Gerente de la Empresa Social Del Estado POPAYÁN – ESE para que realice las modificaciones presupuestales consistentes en traslados (créditos y/o contra créditos) que sean necesarias durante la vigencia fiscal 2020, hasta la cuantía de 150 salarios mínimos mensuales vigentes por cada modificación a realizar.

ARTÍCULO 14: La Junta Directiva aprueba la discriminación de presupuesto de la vigencia 2020 con base en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 15: La Junta Directiva analizará trimestralmente los informes financieros y las ejecuciones presupuestales presentadas por el Gerente y emitirá concepto sobre los mismos y las sugerencias que estime conveniente en procura del mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 16: Para la debida ejecución de Presupuesto, concédase Facultades al Gerente para celebrar los contratos respectivos. Igualmente el Gerente podrá celebrar los convenios interadministrativos de cooperación económica, ayuda o asistencia técnica, los cuales deben estar acordes con el Manual de Contratación de la ESE.

ARTÍCULO 17: Forma parte integral del presente acuerdo, todos los anexos que conforman el presente presupuesto, como son: 1. Proyección de venta de prestación de servicios, 2. Proyección de recaudo a diciembre de 2019 y estimación para 2020, 3. Cuantificación Sueldo Personal de Nómina, Prestaciones Sociales y Transferencias de Ley, 4. Formulario AP No. 1 Sistema General de Participaciones - Proyección de Aportes patronales para el 2020, 5. Proyección personal Administrativo y Operativo por servicios personales indirectos, 6. Contratación de Honorarios Administrativo y Operativo, 7. Plan anual de adquisiciones 2020, 8. Hoja de Trabajo Presupuestal. Se debe anotar que el presupuesto aprobado es de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte.**

ARTÍCULO 18: Los valores registrados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., fueron revisados por la oficina de Asesoría y Asistencia Técnica de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca.



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.
Empresarial del Cauca

ACUERDO NÚMERO 14

(31 DE ABRIL)

ARTÍCULO 19: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2020.

CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARIO

Proyecto: Nubia Santander Zúñiga – Afiliada Participe Sintraumpros
Reviso: Yenny Alexandra Montilla – Afiliada Participe Sintraumpros Presupuesto
Aprobó: Edilberto Palomino Martínez - Profesional Universitario- Área Administrativa
Vo.Bo. Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Coordinador Proceso Jurídico